



EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Número	Fecha
32	16/06/2021 19:00

(Exp. S/Nº) - Rectificar la Resolución N° 6 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 4.10.2017:

Donde dice: "Encomendar las tareas de la Comisión de Investigación Científica previstas en la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales a la Comisión de Dedicación Total lo concerniente a trámites Docentes y a la Comisión de Asuntos Administrativos lo concerniente a trámites No Docentes. (10 en 10)"

Debe decir: 1) Encomendar las tareas de la Comisión de Investigación Científica previstas en la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales a:

- a) Comisión de Dedicación Total cuando el Docente reviste el régimen de Dedicación Total.
- b) Comisión Directiva del Departamento Académico cuando el Docente no cuenta con el régimen de Dedicación Total.
- c) Comisión Directiva de Sede cuando el Docente no este adscrito a ningún Departamento.
- d) Comisión de Asuntos Administrativos lo concerniente a trámites de funcionarios TAS

(11 en 11)